



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 21 de marzo de 2024

VISTO:

El INFORME N° 509-2024/MDAV-GM-GPyP, PROVEÍDO N° 773-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 53 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. Asimismo, de acuerdo a la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, las municipalidades determinarán espacios de concertación adicionales a los previstos en la presente ley y regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, se define el proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, con el objetivo de establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 y sus modificatorias;

Que, mediante **INFORME N° 509-2024/MDAV-GM-GPyP**, de fecha 21 de marzo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2024-MDAV**, publicada el 20 de marzo de 2024, se aprobó el **REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, por lo que se requiere la emisión de la resolución de alcaldía para la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025, para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con **PROVEÍDO N° 773-ALC**, de fecha 21 de marzo de 2024, la Alcaldía deriva la documentación a la Secretaría General;

Que, el artículo 6° del Reglamento señala que el Equipo Técnico tiene como propósito brindar asesoría y soporte técnico en la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso de formulación del Presupuesto Participativo. Será designado mediante Resolución de Alcaldía y será integrado por los siguientes miembros:

1. Gerente Municipal
2. Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Presidente de Equipo Técnico)
3. Gerente de Obras y Desarrollo Urbano
4. Jefe de OPMI
5. Jefe de Unidad Formuladora
6. Sub Gerencia de Proyectos de Inversión
7. Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Urbanismo y Catastro
8. Sub Gerencia de Participación Ciudadana

Que, en el artículo 7° del **REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, se establecen las funciones del Equipo Técnico;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 21 de marzo de 2024

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, el mismo que esta integrado de la siguiente manera:

1. Gerente Municipal
2. Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Presidente de Equipo Técnico)
3. Gerente de Obras y Desarrollo Urbano
4. Jefe de OPMI
5. Jefe de Unidad Formuladora
6. Sub Gerencia de Proyectos de Inversión
7. Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Urbanismo y Catastro
8. Sub Gerencia de Participación Ciudadana

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR que el Equipo Técnico deberá dar cumplimiento a sus funciones, obligaciones y responsabilidades, contenidas en el REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, aprobado con ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2024-MDAV.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Informática, OCI, así como a las partes interesadas, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chaponán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

